

ACUERDO No. 78-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve de la agenda aprobada denominado: **Eliminación de material sobrante de impresión deteriorado y obsoleto**; de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del seis de junio de dos mil dieciocho; punto expuesto por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar,

CONSIDERANDOS:

- I. Que el objetivo de la propuesta es eliminar, donar y transformar en material promocional los implementos sobrantes, en el rubro de impresión, los que no tienen valor contable.
- II. Que el Consejo Directivo del CNR, conoció mediante la sesión ordinaria número 18, celebrada el 8 de diciembre de 2017; el punto que se llamó: *“eliminación de material sobrante de impresión, sin valor contable”*. A raíz de ello, dicho consejo instruyó a la Dirección Ejecutiva solicitar opinión al Instituto de Acceso a la Información Pública, respecto al destino del material en cuestión.
- III. Que tal instituto textualmente dijo: *“En este sentido, recomendamos avocarse también a la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) del CNR en quienes estamos seguros encontrarán orientaciones y opiniones al respecto dada la experticia de las personas que la integran”*.
- IV. Que se consultó a la UGDA, de manera que esta brindó la siguiente opinión: *“Es la opinión de esta Unidad, que es procedente la eliminación del material deteriorado, así como aquel señalado como obsoleto en los registros de la unidad de atención al cliente y comercialización, siempre y cuando se seleccione dos muestras de cada ejemplar obsoleto, para ser conservada una copia en el Archivo Cartográfico y la otra sea entregada en calidad de donación al Archivo General de la Nación”*.
- V. Que la propuesta al consejo, se manifiesta en los cuadros siguientes:

Propuesta

Destino de ejemplares	Cantidad
✓ Para archivo institucional y archivo general de la Nación:	728
✓ A eliminar por estar deteriorados	4,079
✓ A donar por existir ediciones recientes	3,346
✓ A transformar en material promocional a ser utilizado por CNR en actividades institucionales como ferias, gabinetes, etc. Es material del cual existen ediciones más recientes	26,338
	34,491

Material a donar




Sobrantes de impresión	Cantidad de ejemplares	Destino
• Atlas escolar, mapas de El Salvador, planos urbanos, Diccionarios geográficos, mapas departamentales, folletos de planos urbanos.	3,114	Ministerio de Educación
• Mapa con topónimos indígenas	110	SECULTURA
• Cartas aeronáuticas	8	Autoridad Aeronáutica Civil
• Mapa geológico, Plano geológico- tectónico y Vegetación volcán de San Salvador	114	Universidad de El Salvador
Total de ejemplares	3,346	

MATERIAL A TRANSFORMAR EN PROMOCIONALES

Sobrantes de impresión	Cantidad de ejemplares
• Mapas de El Salvador, escala 1:1,000,000 Mapitas de El Salvador, sin escala	7,346
• Folletos varios: Ley de catastro, folletos de distancias, guía de investigadores.	1,905
• Productos varios	17,087
Total	26,338

Por lo dicho, el Consejo Directivo, conforme a las opiniones de la autoridad y unidad expresadas; al artículo 2 de Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995;

ACUERDA: I) **Autorizar** a resguardo para archivo 728 ejemplares. II) **Aprobar** la eliminación de 4,079 ejemplares sobrantes de impresión en situación de deterioro, sin valor contable. III) **Aprobar** la donación de 3,346 ejemplares sobrantes de impresión, sin valor contable, distribuidos así: al Ministerio de Educación 3,114; a la Secretaria de la Cultura 110; a la Autoridad Aeronáutica Civil: 8; y a la Universidad de El Salvador 114. IV) **Aprobar** la transformación de 26,338 ejemplares sobrantes de impresión, sin valor contable, en material promocional para ser utilizado por el CNR en actividades institucionales y públicas. V) **Darse por enterado** de las acciones realizadas, cumpliendo así lo instruido

en el acuerdo 125-CNR/2017. **VI) Publicitar** los productos a donar, con el fin que más instituciones públicas conozcan y se beneficien de los productos. **VII) Solicitar** a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realice bajo los procedimientos y medidas de seguridad correspondientes, la eliminación de material sobrante de impresión deteriorado y obsoleto. **VIII) Comuníquese.** San Salvador, diecinueve de junio de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



